

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
RGL.NGM.CGV.MICV.31



DEC. SEC. 1º N° 4990 /
LAS CONDES, 20 DIC 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 5131 de fecha 28 de Diciembre 2009, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2010.
- El Decreto Sección 1ra N° 1452 de fecha 06 abril 2010, que incrementa el programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2010.
- El Decreto Sección 1ra N° 3452 de fecha 17 de agosto 2010, que incrementa el programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2010.
- El Decreto Sección 1ra N° 3691 de fecha 6 de septiembre de 2010 que incrementa el programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2010.
- El Informe de Imputación N° 2738 de fecha 06 de diciembre de 2010 del Departamento de Finanzas.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera.
- Acta Directorio "Clínica Cordillera de la Solidaridad" por concesión de fecha 10 de agosto de 2010 y 21 de septiembre de 2010.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha diciembre de 2010.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA - CIRUGIA A \$30.000								
Numero	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Cirugia o PAD	Copago Prevision	Monto Subsidio IMLC
1	3.538.978	4	ROJAS	FIGUEROA	SARA	PAD	697.990	667.990
2	4.320.945	0	BENADRETTI	COHEN	JOSE SALVADOR	PAD	326.150	296.150
3	4.521.039	1	RIQUELME	LOBOS	RAÚL	PAD	326.150	296.150
4	4.826.188	4	AHUMADA	PIZARRO	DELIA ROSA	CIRUGIA	186.960	156.960
5	5.314.097	1	PARDO	FUENTES	ANA MARIA	PAD	697.990	667.990
6	5.445.780	4	LAGUNAS	MUÑOZ	ISLADY TERESA	PAD	163.450	133.450
7	5.678.165	k	TAPIA	SEGOVIA	NELLY DEL CARMEN	PAD	163.450	133.450
8	6.006.605	1	HERNANDEZ	FRITZ	MARIA SOLEDAD	PAD	163.450	133.450
9	6.067.913	4	REBOLLEDO	GALLEGOS	MARIA DEL ROSARIO	CIRUGIA	137.760	107.760
10	6.865.746	6	BASUALTO	ESPINOZA	CARLOS ALBERTO (Padre de Basualto Olivares Carlos Alberto)	CIRUGIA	124.660	94.660
11	7.470.923	0	MENDEZ	ROSALES	FELICIANA	PAD	163.450	133.450
12	7.470.923	0	MENDEZ	ROSALES	FELICIANA	PAD	163.450	133.450
13	7.572.400	4	PASTENE	GOMEZ	GRACIELA	CIRUGIA	409.830	379.830
14	9.442.987	0	ORDENES	BAEZA	VICTORIA	PAD	163.450	133.450
15	9.442.987	0	ORDENES	BAEZA	VICTORIA	PAD	163.450	133.450
16	12.037.427	3	MARTINEZ	HUENCHUAL	IRMA SONIA	PAD	163.450	133.450
17	12.382.870	4	ALARCON	MUÑOZ	RITA	PAD	163.450	133.450
18	14.668.764	4	HUAMAN	CHUQUIZUTA	MONICA	PAD	163.450	133.450
19	16.640.015	5	SUAREZ	PINO	VANESSA ALEJANDRA (Madre de Rojas Suarez Martin Alonso)	CIRUGIA	161.690	131.690
Total general								4.133.680

2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

